



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-CM-MDCH-C

Checca, 09 de enero del 2025.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO.**

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 09 de enero del 2025, presidido por el Sr. Oscar Tinta Ayma, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huilca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma, Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzgarda Huilca Cjuno, luego del análisis y deliberación con el voto unánime del pleno de regidores se aprobó la conformación de Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores del Concejo Municipal, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Además, el numeral 15 del artículo 9° de Ley citada, establece que: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, (...)";

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001, de fecha 09 de enero del 2025, el señor Alcalde, Lic. Oscar Tinta Ayma, pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema de agenda respecto a la conformación de Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2025, del Concejo Municipal de la distrital de Checca, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar con votación unánime, la conformación de las Comisiones Ordinarias de la Municipalidad Distrital de Checca;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, con votación por UNÁNIME se

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA PARA EL AÑO FISCAL 2025**, el cual queda integrada de la siguiente manera:

##### COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

**Presidente:** Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma

**Integrantes:** Elizabeth Champi Huilca

Roger Francisco Huaycho Montañez

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



### COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

**Presidente:** Francisca Yolanda Consa Consa  
**Integrantes:** Roger Francisco Huaycho Montañez  
Bleny Luzgarda Huilca Cjuno

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Presidente:** Roger Francisco Huaycho Montañez  
**Integrantes:** Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma  
Francisca Yolanda Consa Consa

### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

**Presidente:** Bleny Luzgarda Huilca Cjuno  
**Integrantes:** Roger Francisco Huaycho Montañez  
Elizabeth Champi Huilca

### COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIO

**Presidente:** Elizabeth Champi Huilca  
**Integrantes:** Francisca Yolanda Consa Consa  
Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Checca, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley adopten las medidas urgentes y necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA  
ALCALDIA  
CANAS - CUSCO  
Lic. Oscar Tinta Ayma  
DNI: 40371042  
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
- o Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- o Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- o Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- o Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones
- o Unidad de Recursos Humanos
- o Unidad de Informática y Estadística
- o Regidores del Concejo Municipal.
- Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*